



MAT.: AUTORIZA BAJA DE MUEBLES EN DESUSO, ILLUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO.

ALGARROBO, 02 MAR 2023
DECRETO: N° 0566



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N.° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el 2023.
5. Memo n° 90/2023 de fecha 27/02/2023, Aprueba baja de 3 muebles en desuso que se encuentran en dependencias del taller municipal.

CONSIDERANDO:

Memo 90 de fecha 27 de febrero del año 2023, del Director de Desarrollo Comunitario Subrogante, solicita la necesidad de dar de baja 3 muebles en desuso que se encuentra en dependencias del taller municipal.

DECRETO:

II.- Autorícese la baja 3 muebles en desuso que se encuentran en dependencias del taller municipal:

- Escritorio de madera. Fondo 0.70, alto 0.90, largo 1.20
- Estante de madera. Fondo 0.50, alto 1.20, largo 1.00
- Estante de madera. Fondo 0.50, alto 0.90, largo 0.90

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/VSPM/eiat.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- OCCC (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 MAR 2023
FECHA SALIDA:	03 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°